



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marques**

Decreto Nº.: 325/2015 | Expte Nº 937/2014 Enajenación de bienes muebles no utilizables por adjudicación
Fecha: 26/03/2015 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución adjudicación enajenacion bienes muebles no utilizables- vehiculos- Exp. 937/2014

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente nº 937/2014, para la enajenación de bienes muebles no utilizables por adjudicación directa -Vehiculos-.

Visto que con fecha 05 de marzo de 2015 por esta Alcaldía se invitaron a las empresas que se indican a continuación: Autodesguaces Epi Sport, Deguaces La Torre, Gruas y Desguaces Bachiller S.L, Reciclados Romer S.L, para que participarán en la enajenación de bienes muebles no utilizables- Vehiculos-.

De las empresas antes mencionadas, presentaron oferta en fecha y forma las siguientes:

EMPRESA	PRECIO
Reciclados Romer S.L	0,16 €, por cada kilo que de peso de cada vehículo.

Considerando que el miércoles día 25 de marzo de 2015, a las 12:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura y en su caso, propuesta de adjudicación del expediente nº. 937/2014 Enajenación de bienes muebles no utilizables por adjudicación directa (Vehículos) se procede a la calificación previa de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Sra. Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

Seguidamente la Sra. Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitida la única proposición presentada y que es la siguiente:

1. Reciclados Romer S.L.

La mesa de contratación comprueba que la documentación presentada por el único ofertante se adecúa al pliego de cláusulas administrativas que rigen este procedimiento, por lo que procede aceptar la misma.

Seguidamente la Sra. Presidente ordena que se proceda a la apertura del sobre «B» (proposición económica), con el siguiente resultado:

1. Reciclados Romer S.L. Oferta: Dieciséis céntimos de euro (0,16 €.), por cada



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

1. kilo que de peso de cada vehículo.

Tras la lectura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, y como quiera el único criterio de adjudicación es la oferta más ventajosa, los asistentes acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación, la adjudicación a favor del único proponente presentado Reciclados Romer S.L. Oferta: Dieciséis céntimos de euro (0,16 €), por kilo que de peso de cada vehículo.

- Dieciséis céntimos de euro (0,16 €), por kilo que de peso de cada vehículo.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Reciclados Romer, la "Enajenación de bien mueble no utilizable- Vehículo-", por un importe de dieciséis céntimos de euro (0,16) euros por cada Kilo de peso de cada vehículo.

SEGUNDO: Notificar a D^a. Ana Mary García Meléndez, en representación de la empresa Reciclados Romer S.L, adjudicataria de la "Enajenación de bien mueble no utilizable- Vehículo-", la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el próximo miércoles día 01 de abril de 2.015 a las 12:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento.

TERCERO: Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra la misma procedan en derecho.

En Las Navas del Marqués, a 26 de marzo de 2015.

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo